

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellin, 07/01/2020

Señor:

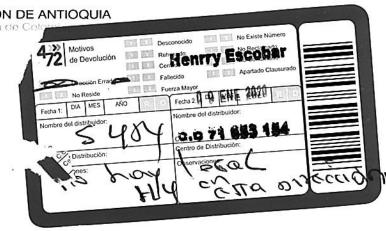
JOSE MIGUEL ARANGO ANIBAL

C.C. 71.083.111

Carrera 52 # 44-36 Local 114

E-mail: edisongil74@hotmail.com

Celular: 3104241063 Medellín-Antioquia



Asunto: Respuesta a petición con radicado No.2019010477392-2019010477381 del 10 de diciembre de 2019

En respuesta a la petición relacionada con el Automotor de placa IPX82B, la Dirección de Rentas del Departamento de Antioquia, le informa que según consulta en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT; usted se encuentra registrado como propietario del vehículo en mención y la matrícula de este se encuentra ACTIVA; por lo cual y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 182 y 183 de la Ordenanza 29 del 31 de agosto de 2017, usted es el sujeto pasivo de la obligación frente a la cual este departamento le hace referencia, y esto a su vez constituye hecho generador del cobro por la propiedad registrada del vehículo; por esto, no hay razón jurídica para eliminar o exonerarlo por las vigencias adeudadas sobre las cuales el Departamento de Antioquia es acreedor y usted responsable inscrito de la obligación.

Ahora bien, la fiscalización del Impuesto sobre Vehículos se realiza con la información procedente de los Organismos de Tránsito y Transporte; quienes se configuran como entidades competentes para modificar la información del Parque Automotor Nacional. Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 199 del Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia (Ordenanza 29 del 31 de agosto de 2017);

"ARTÍCULO 199. BASE DE DATOS. Las oficinas pertenecientes a los municipios del Departamento de Antioquia, deberán suministrar la información completa de los registros de los vehículos de su jurisdicción. Así mismo están obligados a informar dentro de los diez (10)











primeros días de cada mes a la Dirección de Rentas, todas las novedades relacionada con este impuesto.

El reporte de la información deberá contener los siguientes datos:

- a. Nombre e identificación del propietario o poseedor del vehículo
- b. Dirección completa del propietario inscrito
- c. Número de placa
- d. Marca del vehiculo
- e. Linea
- f. Cilindraje
- g. Modelo
- h. Novedad (Traspaso, cancelaciones, re matrículas, radicaciones, cambio de servicio, cambio de carrocería, matrículas iniciales, blindaje) ..."

Si el organismo de tránsito, en el cual se encuentra registrado el vehículo, reporta el automotor como activo, a su nombre y con los requisitos establecidos en la Ley 488 de 1998 para ser objeto de cobro del Impuesto Sobre Vehículos Automotores; el Departamento de Antioquia procederá a fiscalizarlo por tal gravamen.

Sefor usuand 5415 information summistratia no corresponde con sus distos reales por tavor comuniquese con la autoridad de trânsito en la cuar solicito su tramée ACTIVO PROBETER AV CLASE DE VEHÍCULO - AUTECO PLUS POWER COLUB 35EDE 14097 06CBEB82058 WUMEFO DE VIV TIPO DE CARROCERIA SIN CARROCERIA GASOLINA 12.08.1999 SIRIA TIEYTTO ITAGUI GRAVAMENES ALAFFORISOLO NO WID RESEABACIONMOTOR NO OR CONTRACTOR AS











Ahora bien, si considera que es inconsistente la información con la realidad jurídica del automotor; deberá dirigirse al organismo de transito como entidad competente y de haber lugar, sanee las inconsistencias presentadas y de paso, reporte la novedad a nuestra Dirección.

De igual manera, le comunicamos que es posible conciliar un acuerdo de pago, acercándose a la Tesorería General del Departamento, taquillas 4 y 5 en el primer piso de la Gobernación de Antioquia.

Cabe aclarar que la sanción mínima y los intereses moratorios se actualizan diariamente, por lo tanto, recomendamos que al momento de cancelar dicho saldo se generen las respectivas liquidaciones desde la página web: www.vehiculosantioquia.com, en los puntos de atención de cada Secretaría de Tránsito o acercándose a la Central de Liquidaciones ubicada en el sótano externo del Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) – Calle 42 B #52 -106.

En estos términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

PAULA ANDREA MUÑOZ VELASQUEZ

Profesional Universitaria Dirección de Rentas

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	JHULLIANA GUERRA SERNA		03/01/2020







A: Estimatotic action 25 Calle 42 B No. 52 106 pso 12 Calle 42 B No. 52 106 pso 12 MEDELLIN ANTIOQUIA NOTIOGOLIA :: OSOO1 52.37 RAZ26533325CO RA226533325C0 PO.MEDELLIN 13050190 3333 458 Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA SECRETARIA GENERAL C1 C2 N1 N2 FA AC FM Cerrado No contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor RE Rehusado NE No existe Dirección:Calle 42 B No. 52 106 piso 12 Código Postal:050015237 NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Virección erra Referencia:2020030001061 Código Operativo:3333458 Nombre Razón Social: 15
Dirección: C
Cludad: N
Departamento: /
Codigo postal: G
Envio: zon Social: JOSE MIGUEL ARANGO ANIBA PO.MEDELLIN NOR-OCCIDENTE Operativo:3333000 E JOSE MIGUEL ARANGO ANIBAL
RR 52 44 36 LOCAL 114
MEDELLIN_ANTIOQUIA
RANTIOQUIA CUMAYOS Fecha de entrega **Henrry Escobar** 08/01/2020 14:54:13 Peso Facturado(grs):200 Valor Declarado:\$0 Gestión de entrega: 1er dd:mm/a Valor Flete:\$5.200 Costo de manejo:\$0 2do 0 9 ENE 2020 Valor Total:\$5.200 C 71 653 154